

**DECLARACIÓN DE PERITOS 19245 Y 19273.
Pericial 72, informe técnico policial efectuado en la vivienda
sita en Albolote, Granada**

Comparecen el 23/05/2007

NOTA del Transcriptor (n.t.)

- **En negrita**, encabezado quién pregunta.
- *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- En normal negro, las respuestas.
- Los comentarios del juez, comienzan por **BERMUDEZ**:
- **En rojo**, lo que no he entendido bien y es de libre transcripción.

BERMUDEZ: Señor secretario, de cuenta de las últimas novedades respecto a las pruebas periciales y las renunciaciones por parte de los proponentes.

SECRETARIO: Se da cuenta, con la venia del Tribunal que la acusación número 1, A4 y A16 Asociación del 11 de Marzo Afectados del terrorismo y otros han renunciado a las pruebas periciales números 70, 71 y 73.

BERMUDEZ: En consecuencia quedan definitivamente renunciadas al ser las únicas partes proponentes esas tres pericias que estaban previstas para la semana próxima. Que comparezcan los tes.. los peritos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con número 19245 y 19273; se trata de la pericial 72, al parecer informe técnico policial efectuado en la vivienda sita en Albolote, Granada.

[01:00]

BERMUDEZ: Tomen asiento por favor. Guarden silencio por favor. Bien, uno de los señores peritos mantiene o sigue bajo juramento o promesa que ya prestó esta mañana en otra, en otra intervención. En cuanto al segundo perito; ¿Jura o promete emitir con objetividad e imparcialidad el dictamen o informe que se le va a requerir conforme a las reglas de la ciencia, el arte, la técnica o la experiencia?

Perito: Prometo.

BERMUDEZ: ¿Hay alguna circunstancia que pueda dificultarle o impedirle cumplir con el objetivo trazado?

Perito: No, en absoluto.

BERMUDEZ: Aunque ya lo sabe por otras intervenciones, mi deber es recordarle que si falta a esas obligaciones puede incurrir en un delito castigado con penas de prisión, multa y principal de inhabilitación, por favor contesten en primer lugar a los puntos de pericia que les expone la Asociación 11 de Marzo Afectados del terrorismo y otros.

ASOC.11M Afectados por el terrorismo: Con la venia de la sala, ehh en primer lugar para que se les exhiba el Informe Pericial que obra al tomo 78 folio 23849 para ver si se ratifican.

[02:01]

Peritos: Se refieren al de Albolote, al piso de Albolote concretamente ¿verdad?

ASOC.IIM Afectados: Si

[03:00]

Peritos: Nos ratificamos.

ASOC.IIM Afectados: Si, ustedes en este informe identifican, identifican tres huellas ¿A quién pertenecían las huellas que identifican?

Peritos: Si, en concreto identificamos tres huellas, ehh nosotros las numeramos correlativamente, entonces la uno y la tres correspondían al índice y al anular de la mano derecha de Ashri Rifaat Anuar, mientras que la numero cuatro es era un pulgar derecho de Jamal Ahmidan.

ASOC.IIM Afectados: Pues muchas gracias, no hay mas preguntas

BERMUDEZ: Gracias. La acusación constituida por Doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros

ACUS. P.Manjon: No hay preguntas Señor

BERMUDEZ: La constituida por Doña Ana Isabel González Picos y otros

ACUS. A.I.González: No hay preguntas Señoría

BERMUDEZ: Gracias, ¿El Ministerio Fiscal?

MINISTERIO FISCAL: No hay preguntas Señoría

BERMUDEZ: El resto, Gracias, ¿El resto de las acusaciones? ¿Las defensas? Muchas gracias, ya se pueden marchar.